

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO ( **0010** ) DEL **01 ENE 2024**

"Por la cual se desagregan las apropiaciones asignadas a la Dirección de Educación Policial en el Anexo del Decreto de Liquidación N° 2295 del 29 de diciembre del 2023 correspondiente al presupuesto de inversión para la vigencia fiscal 2024".

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA,

en uso de sus facultades legales, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropiaciones para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto N° 2295 del 29 de diciembre del 2023, liquidó el Presupuesto General de la Nación, para la vigencia del 2024, detallando las apropiaciones, clasificando y definiendo los gastos.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto N° 2295 del 29 de diciembre del 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", en el Artículo 19 dispuso: " El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requieran aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas (...)"

Que el Gobierno Nacional, mediante Decreto N° 2295 de diciembre del 2023, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos, apropiando a la Sección 1601 Policía Nacional Unidad 03 "Educación" la suma de Veinticinco mil seiscientos cuarenta y tres millones de pesos M/CTE (\$25.643.000.000), en el presupuesto de Inversión.

Que se hace necesario situar el presupuesto de inversión a la Unidad Educación de la Policía Nacional, en el sentido de acreditar unas partidas presupuestales, con el fin de ejecutar los recursos asignados a la institución.

Que mediante Resolución N° 0009 del 01 de enero del 2024, se desagregan las apropiaciones asignadas a la Policía Nacional en el Anexo del Decreto de Liquidación N° 2295 del 29 de diciembre del 2023, correspondiente al presupuesto de inversión para la vigencia fiscal del 2024.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1o. Distribuir las partidas apropiadas en el Decreto N° 2295 del 29 de diciembre del 2023, en el presupuesto de inversión de la Policía Nacional.

**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN  
SECCIÓN 1601 - POLICÍA NACIONAL  
UNIDAD 160103 EDUCACIÓN**

Pro	Subp.	Proy	Ord	Subor	Item	Rec.	C/S	Cod.	CONCEPTO	VALOR
1501									CAPACIDADES DE LA POLICIA NACIONAL EN SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 14.142.716.254,00
1501	0100								INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 14.142.716.254,00
1501	0100	1							FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA POLICIA NACIONAL	\$ 14.142.716.254,00
1501	0100	21	0	1501022					INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE CONSTRUIDA Y DOTADA	\$ 2.142.716.254,00
1501	0100	21	0	1501022	2				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$2.142.716.254,00
1501	0100	21	0	1501022	2	11	C	D01E27	ESCUELA DE POLICIA RAFAEL NUÑEZ	\$ 165.000.000,00
	0100	21	0	1501022	2	11	C	D07E13	ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES	\$ 1.977.716.254,00
1501	0100	21	0	1501031					INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE ADECUADA Y DOTADA	\$ 12.000.000.000,00
1501	0100	21	0	1501031	2				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 12.000.000.000,00
	0100	21	0	1501031	2	11	C	D01-E10	ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO	\$ 4.000.000.000,00
	0100	21	0	1501031	2	11	C	D01E12	ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA	\$ 3.500.000.000,00
1501	0100	21	0	1501031	2	11	C	D01E27	ESCUELA DE POLICIA RAFAEL NUÑEZ	\$ 2.000.000.000,00
	0100	21	0	1501031	2	11	C	D08E14	ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ	\$ 2.500.000.000,00

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN "Por la cual se desagregan las apropiaciones asignadas a la Dirección de Educación Policial en el Anexo del Decreto de Liquidación N° 2295 del 29 de diciembre del 2023 correspondiente al presupuesto de inversión para la vigencia fiscal 2024

1599								FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 11.500.000.000,00
1599	0100							INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 11.500.000.000,00
1599	0100	1						MEJORAMIENTO POLÍTICA EDUCATIVA DE LA POLICIA NACIONAL	\$ 11.500.000.000,00
1599	0100	1	0	1599066				DOCUMENTOS METODOLÓGICOS	\$ 4.850.000.000,00
1501	0100	1	0	1599066	2			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 4.850.000.000,00
1501	0100	1	0	1599066	2	11	C D01	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL	\$ 4.850.000.000,00
1599	0100	1	0	1599076				SERVICIOS TECNOLÓGICOS	\$ 6.650.000.000,00
1501	0100	1	0	1599076	2			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 6.650.000.000,00
1501	0100	1	0	1599076	2	11	C D01	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL	\$ 6.650.000.000,00

ARTÍCULO 3o. Que para efectos de la gestión y registro en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF - Nación II, el responsable en la Oficina de Planeación desagregará las apropiaciones contenidas en la presente resolución al máximo nivel. Esta desagregación será de carácter informativo y no podrá superar los valores de la apropiación aquí relacionadas.

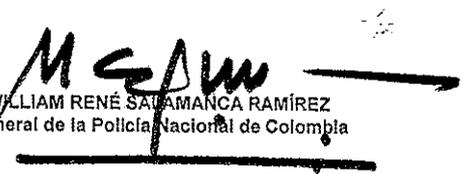
ARTÍCULO 4o. Mediante este acto administrativo, se aprueba el plan anual de adquisiciones de cada una de las unidades aquí relacionadas, las cuales deberán plasmar en el SECOP II, la versión correspondiente.

ARTÍCULO 5o. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

01 ENE 2024

  
General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ  
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaborado por: St. Yashedy Rozo Andrade - Gestor de Planeación (E)  
Revisado por: Ct. Carmen Elena Embus Córdoba - Jefe Grupo de Planeación DIEPO (E)  
Revisado por: CR. Rólo Milena Jelo Puerto - Secretario General (E)  
Revisado por: SUDIR - GRAS  
Aprobado por: TC. Edgar Alexander Quillen Bustos - Jefe oficina de Planeación (E)  
Aprobado por: CR. Guillermo Alejandro Carreño Arbeláez - Director de Educación Policial (E)  
Aprobado por: CG. Sandra Patricia Hernández Garzón - Subdirector General (E)  
Fecha de Elaboración: 01/01/2024  
Ubicación: En documentos/inversión/2024/Resoluciones